

LANUS, 07 MAR 2018

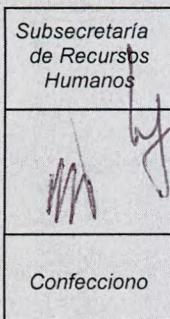
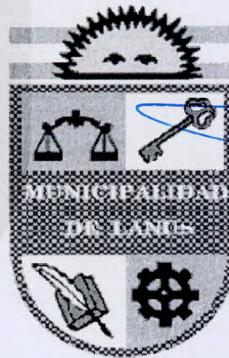
RESOLUCION

Nº 0213

Visto la documentación presentada ante la Dirección General de Recursos Humanos y atento lo establecido en el artículo 8º del Decreto Nº 664/96,

EL INTENDENTE MUNICIPAL
R E S U E L V E

- 1º.-** La Dirección de Contaduría General procederá a liquidar a partir del día 1º de marzo de 2018, la "Bonificación por Título", nivel Terciario (Técnica en Impuestos), que determina el artículo 8º del Decreto Nº 664/96, a la agente Luz Mónica MARIA, Legajo Nº 27177/0, Jurisdicción 1.1.1.01.15.000, Categoría Programática 41, categoría 226, Subdirectora de Estadísticas y Capacitación, Personal Jerárquico, Agrupamiento 2, Oficina 320.-
- 2º.-** La bonificación mencionada en el punto 1º, deberá imputarse a la Partida 1.1.3. "Retribuciones que no hacen al cargo". -
- 3º.-** La presente será refrendada por el Señor Secretario de Gobierno, Doctor Ricardo Oscar BUSACCA y el Señor Secretario de Economía y Finanzas, Damián SCHIAVONE, por encontrarse con licencia el último de los funcionarios mencionados lo hará a cargo de la firma el Señor Subsecretario de Economía y Finanzas, Licenciado José Antonio COUTADO.-
- 4º.-** Comuníquese a quienes corresponda, insértese en el Libro de Resoluciones, tome conocimiento la Secretaría involucrada, por la misma comuníquese a las dependencias en relación funcional, tomen conocimiento Subsecretaría de Recursos Humanos, Dirección Contaduría General y archívese.-


DR. RICARDO OSCAR BUSACCA
SECRETARIA DE GOBIERNO
ACT. NESTOR OSVALDO GRINDETTI
INTENDENTE MUNICIPAL
LIC. JOSE ANTONIO COUTADO
A CARGO DE LA FIRMA DEL DESPACHO
DE LA SECRETARIA DE ECONOMIA Y FINANZAS